CONSTANCIA SECRETARIAL
A despacho del Señor Juez el presente proceso, informando lo siguiente:

- El Auxiliar de la Justicia señor JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR allega escrito por el cual manifiesta que no le ha sido cancelado el monto señalado como honorarios por el trabajo que como topógrafo realizó dentro del presente proceso.
- Por auto del 04 de octubre de 2022, la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Manizales resolvió lo siguiente: "*(…) se declaran desiertos los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida el 29 de julio de 2022 por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales (…)"* dentro de este proceso.
- Por auto del 25 de octubre de 2022, la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Manizales resolvió: *PRIMERO: DECLARAR improcedente el recurso de súplica frente al auto del 4 de octubre de 2022 emitido por la Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales Dra. Sandra Jaidive Fajardo Romero (…)"* dentro de este proceso. Sírvase proveer.

Manizales, diciembre 14 de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL – PERTENENCIA promovida por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra el señor ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ, radicado bajo el número 17001310300620190014700, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al demandante señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ a fin de que pague al Auxiliar de la Justicia señor JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, la suma fijada por el despacho por el trabajo que como topógrafo realizó dentro del presente proceso.

SEGUNDO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Manizales mediante la providencia adiada en octubre 4 de 2022.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previa cancelación en los sistemas que se manejen en el despacho, por no encontrarse ninguna actuación pendiente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado electrónico del 15/dic/2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ef148a946b46cec94d62dd8d1ad1070f9460013d57003f5d8fe9687bf52e7d**
Documento generado en 15/12/2022 10:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica